

CONCON, 16 AGO 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1836 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 de fecha 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) El Decreto N°63 de fecha 13 de Abril de 1999 y Contrato de Trabajo que nombra al funcionario en calidad de indefinido del Sr. Luis Silva Espinoza.
- f) Ord. N°070 del Departamento de Control que contiene la instrucción del Sr. Alcalde.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** la designación a Don **LUIS ANGEL SILVA ESPINOZA** RUT.: [redacted] funcionario del Departamento de Administración de Educación Municipal para que a contar del **09 de Agosto de 2016**, asuma las funciones de "Encargado de Administrar, Manejar y Controlar el Sistema de Control de Asistencia del referido Departamento, Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles Municipalizados".

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/GGV/asv.


OSCAR SUYMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observada	Revisado
		3